



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/003/2004
ENERO 2004**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **trece (13)** días del mes de **enero** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/003/2004** para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”, por lo que:

R E S U L T A N D O

1.- Que con fecha **1° de diciembre** del año dos mil tres, la Dirección de Adquisiciones recibió una Requisición de Compra de preautorización presupuestal que quedo registrada con folio número **1030** y una complementaria con número de folio **0062** del 09 de enero de 2004, a petición de la Dirección General de Servicios para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”.

2.- Mediante el Acuerdo número dos (02) del Comité de Administración, de fecha 14 de noviembre de 2003, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2004, mediante el procedimiento de “Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2004”.

3.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/003/2004**, el Jefe de Licitaciones y Contratos las sometió a consideración del Director de Adquisiciones e Inventarios y Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración mediante oficio número **JLC/050/04 de fecha 4 de noviembre**, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica mediante oficio **D.G.A./O.M./III/0231/2003 de fecha cuatro (04) de diciembre** del año dos mil tres, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPN/003/2004** para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”. Asimismo, dichas bases se sometieron a la opinión normativa del Grupo Revisor de Bases de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, obteniéndose los respectivos comentarios mediante Acta del 15 de diciembre del 2003.

4.- Que mediante oficio con número **O.M./III/0399/2003** de fecha del primero (1°) de diciembre del año dos mil tres, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Convocatoria número 03 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día once (11) del mismo mes y año.

5.- Mediante oficio con número **O.M./III/0398/2003** de fecha del primero (1°) de diciembre del año 2003 en curso, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la Convocatoria número 03 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día once (11) del



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/003/2004
ENERO 2004

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

mismo mes y año.-----

6.- Con fecha del **veintiocho (28)** del mes de **noviembre** del año dos mil tres, por oficio número **O.M./III/389/2003**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; de la Contraloría Interna y de la Tesorería General; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. --

7.- Que siendo las **once** horas, del día **dieciséis (16)** del mes de **diciembre** del 2003, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **cinco** empresas denominadas: **DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA S.A. DE C.V., LIMPIA TEC, S.A. DE C.V., XANI, S.A. DE C.V., MACRO CLIM, S.A. DE C.V., y BRILLAMAX, S.A. de C.V.**; sesión en la que se dio a conocer a los funcionarios de la Asamblea y empresas participantes, que debido a causas de fuerza mayor y con fundamento al numeral 11, inciso 2) de las bases de participación, se suspendía temporalmente la presente licitación hasta en tanto no se resolvieran las causas que motivaron dicha suspensión, siendo una de ellas la falta de suficiencia presupuestal para la contratación del citado servicio, entregándose copia del acta respectiva a los asistentes y las empresas que no asistieron al presente evento.-----

8.- Que mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 2003 número **O.M./III/522/2003**, se notifico a las empresas: **DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA S.A. DE C.V., LIMPIA TEC, S.A. DE C.V., XANI, S.A. DE C.V., MACRO CLIM, S.A. DE C.V., BRILLAMAX, S.A. de C.V., LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., MANTENIMIENTO INTEGRAL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., MULTISERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., LIMPIA JET, S.A. DE C.V., y ELIABRA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, de la reanudación de la licitación **ALDFIIL/LPN/003/2004** para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, conforme al calendario siguiente: Junta de Aclaraciones el seis de enero de 2004 Presentación de los sobres de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, Apertura de los dos Primeros el nueve de enero de 2004, Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Económicas doce de enero de 2004 y Fallo Económico el 13 de enero de 2004, todos los eventos a las 11:00 horas en el nuevo domicilio de la Dirección de Adquisiciones, Calle Gante número 15, tercer piso, Col. Centro Histórico, C.P. 06010, México, D.F.-----

9.- Mediante oficio **O.M./III/521/2003**, de fecha 22 de diciembre de 2003, se notifico a los Funcionarios de la Asamblea Legislativa: Dirección General de Servicios, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tesorería General y Contraloría Interna, de la reanudación de la licitación **ALDFIIL/LPN/003/2004** para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, conforme al calendario que se le



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/003/2004
ENERO 2004

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

hizo llegar a las empresa participantes.-----

10.- Que el día **seis de enero de 2004 a las once horas**, se llevo a cabo la sesión correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, en la cual se dio lectura a las precisiones hechas por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a las bases de la licitación en comento. Asimismo se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea Asistentes, así como a los representantes de las empresas asistentes.-----

11.- Que siendo las **once horas del día nueve (09)** del mes de **enero** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron los representantes de las empresas denominadas: **DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA S.A. DE C.V., LIMPIA TEC, S.A. DE C.V., MACRO CLIM, S.A. DE C.V., BRILLAMAX, S.A. de C.V., MANTENIMIENTO INTEGRAL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., LIMPIA JET, S.A. DE C.V., y ELIABRA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las compañías: **DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA S.A. DE C.V., LIMPIA TEC, S.A. DE C.V., MACRO CLIM, S.A. DE C.V., y MANTENIMIENTO INTEGRAL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.**, si cumplieron con la documentación solicitada en el punto cinco de las bases, razón por la que continuaron dentro del desarrollo del concurso. Por lo que hace las empresas: **ELIABRA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. de C.V.**, ésta quedo descalificada al no cumplir con lo estipulado en el numeral **5**, sobre “**A**” de las Bases, así como a lo establecido en el numeral 10.1 de las Bases, el cual señala que será motivo de descalificación del participante “**si no cumplen con todos los requisitos, condiciones generales y documentos establecidos en estas Bases**”, en específico al no presentar los documentos de copia certificada del poder notarial, experiencia técnica de la empresa o negociación, capacidad financiera del ejercicio fiscal 2002, comprobante de haber recibido las bases de participación y falta de una copia simple de la Documentación Legal y Administrativa. Por lo que se refiere a la empresa **LIMPIA JET, S.A. de C.V.**, ésta quedo descalificada con fundamento a los numerales 2.2.6 y al numeral 10.1 de las Bases, en específico al no presentar su Documentación Legal y Administrativa en un sobre cerrado de manera inviolable, tal y como se establece en el numeral 5 “Sobre A” de las presentes Bases. Por los que hace a la empresa **BRILLAMAX, S.A. DE C.V.**, ésta quedo descalificada al no cumplir con lo estipulado en el numeral **5**, sobre “**A**”, así como a lo establecido en el numeral 10.1 de las Bases, el cual señala que será motivo de descalificación del participante “si no cumplen con todos los requisitos, condiciones generales y documentos establecidos en estas Bases”, en específico al no presentar los documentos de copia del estado de cuenta bancaria y por carecer de la firma de aceptación de poder. Por lo que respecta a las empresas: **MULTISERVICIOS ESPECIALIZADOS DE**



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/003/2004
ENERO 2004

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

TOLUCA, S.A. DE C.V., LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., y XANI, S.A. DE C.V., quedaron descalificadas por no asistir a este acto, con fundamento al numeral 10.1 de las Bases. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra “B”, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la Dirección General de Servicios de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “C”, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los licitantes que continuaron en el proceso, dichos sobres quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

12.- Que siendo las **once** horas del día **doce** del mes de **enero** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, del cual se desprende que las empresas **DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA S.A. DE C.V., MACRO CLIM, S.A. DE C.V., y MANTENIMIENTO INTEGRAL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.**, si cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas en el numeral 6.1 y en el anexo técnico de las Bases, por lo que respecta a la empresa, **LIMPIA TEC, S.A. DE C.V.**, ésta quedó descalificada con fundamento al numeral 10.1, 2.2.3 y 2.2.6 de las presentes bases, al no cumplir con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, en la cual se señaló y se precisó por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente información:-----

DEL NUMERAL 2.2.3 Y NUMERAL 6.1 DE LAS BASES	La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y propuestas económicas, deberán presentarse en cada una de las hojas con el nombre y la firma en forma autógrafa del representante legal de la empresa.
-----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hecho lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas, así como a dar lectura de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica de las empresas participantes, equivalente al 5% (cinco por ciento); informando a los participantes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **trece** del mes de **enero** del año **dos mil cuatro**, a las **once (11:00)** horas;-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPN/003/2004** para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/003/2004
ENERO 2004**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral IV, inciso 6 y 10, así como en los numerales 76 y 77 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Pública Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/003/2004** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de las empresas: **DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA S.A. DE C.V., MACRO CLIM, S.A. DE C.V., y MANTENIMIENTO INTEGRAL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente: que la partida única para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Edificios y Oficinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la empresa a la que se le adjudica la citada partida es a **DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, una vez que su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación. Así, la adjudicación que se hace a la citada empresa, fue de conformidad a lo señalado por el punto número 1 de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la **“Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Edificios y Oficinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. Se inserta cuadro de las propuestas económicas, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica:

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	FIANZAS MONTERREY, S.A.	\$4´950,283.11	\$258,000.00	\$247,514.15
MACRO CLIM, S.A. DE C.V.	FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V.	\$5´023,953.94	\$255,000.00	\$251,197,69
MANTENIMIENTO INTEGRAL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	FIANZAS MONTERREY, S.A.	\$4´978,120.00	\$260,000.00	\$248,906.00

IV.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.4. de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/003/2004** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/003/2004
ENERO 2004**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

INTEGRAL A EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, se le hace saber a la empresa denominada **DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA, S.A. de C.V.**; que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa **DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA, S. A. de C.V.** -----

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones e Inventarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto 3.2 de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los **quince (15) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a las empresas denominadas: **DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA S.A. DE C.V., MACRO CLIM, S.A. DE C.V., y MANTENIMIENTO INTEGRAL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **trece (13) de enero** del año dos mil cuatro, a las **once (11:00) horas**, de conformidad a lo señalado en el nuevo calendario de reanudación de la licitación pública nacional en comento y que fue notificado mediante oficios **O.M./III/521/2003 y O.M./III/522/2003** a las empresas licitantes y funcionarios de la Asamblea mediante oficios respectivamente. -----

Así lo resolvió y firma a los **trece (13) días** del mes **enero** del año dos mil cuatro; el LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**